

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	CARLOS ALBERTO CEBALLOS BUITRAGO
DEMANDADO	ISAAC PINILLA HERNÁNDEZ
RADICADO	1700140030072024-00130-00

Se agrega al expediente el anterior escrito con los documentos que se anexan presentado por el abogado que representa a la parte actora para los fines pertinentes.

Como se ha aclarado el número de identificación del demandado, nuevamente se ordena librar oficio con destino a la Unidad de Tránsito Departamental de Caldas comunicando el embargo del vehículo automotor de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 076 DEL 08 DE MAYO DE 2024

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaría

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8523caac68dd5e6eebba97394bd87d6eea12a555f98238fcb858f4e9efaa3e58
Documento generado en 07/05/2024 12:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>